



ABOG Braulio Raúl Rivas Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

14 MAR. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 10 de Marzo de 2023

Visto el Expediente N° 23-010127-001, que contiene el Memorando N° 129-2023-DG/HNHU, la Dirección General solicita la emisión del acto resolutivo que conforme el "Comité de Desembalse Quirúrgico del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 29.1 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; el cual aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, señala que: "Los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica, ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tiene efectos vinculantes para éstos, así como para terceros de ser el caso". Asimismo, el artículo 29.2 señala que "Los Comités se disuelven automáticamente cumplido su objeto y periodo de vigencia, de ser el caso".

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece en el numeral 72.2 del artículo 72 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.

Que, asimismo, el literal m) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, contempla entre las funciones de la Dirección General, la de asignar a las Unidades Orgánicas del Hospital otras funciones generales y responsabilidades, además de las que se precisan en el referido Reglamento; asimismo, el numeral 4.4 del Capítulo VI del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de este nosocomio, aprobado con Resolución Directoral N° 336-2014-HNHU, indica que es función específica del Director General dirigir, coordinar y evaluar las actividades asistenciales y administrativas del Hospital, entre otras funciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 280-2013-MINSA, se aprueba la NTS N°104-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de los Establecimientos de Salu+d que realizan Cirugía Ambulatoria y/o Cirugía de Corta Estancia", el cual tiene como uno de sus objetivos específicos regular los requerimientos mínimos de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, para brindar atención de



calidad en los establecimientos de salud que realizan intervenciones y procedimientos en la modalidad de Cirugía Ambulatoria y/o Cirugía de Corta Estancia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 107-2021/MINSA, se aprueba la N.T.S. N° 172-MINSA/2021/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Atención de Salud Ambulatoria, Quirúrgica Electiva, en Hospitalización y Servicios Médicos de Apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú;

Que, con Memorando N° 129-2023-DG/HNHU, la Dirección General solicita la emisión del acto resolutivo que conforme el "Comité de Desembalse Quirúrgico del Hospital Nacional Hipólito Unanue", el cual tendrá como objetivo tomar las decisiones necesarias para disminuir el tiempo de espera de los pacientes con indicaciones quirúrgicas en la institución; y, teniendo en cuenta que las decisiones que adopte el Comité contribuirán al cumplimiento de la misión y objetivos de esta entidad, es de verse que resuelta necesario atender el pedido;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 116-2023-OAJ/HNHU. Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el "Comité de Desembalse Quirúrgico del Hospital Nacional Hipólito Unanue", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que quedará integrado de la forma siguiente:

"Comité de Desembalse Quirúrgico del Hospital Nacional Hipólito Unanue"		
N°	Cargo en la Entidad	Cargo en el Comité
1	Director General	Presidente
2	Jefe/a del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Secretario
3	Jefe/a de la Oficina Gestión de la Calidad	Miembro
4	Jefe/a del Departamento de Salud Mental	Miembro
5	Jefe/a del Departamento Neumología	Miembro
6	Jefe/a del Departamento Farmacia	Miembro
7	Jefe/a del Departamento Cirugía General	Miembro
8	Jefe/a del Departamento Especialidades Quirúrgicas	Miembro
9	Jefe/a del Departamento Cirugía de Tórax y Cardiovascular	Miembro



Resolución Directoral

Lima 10 de Marzo de 2023

10	Jefe/a del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
11	Jefe/a del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
12	Jefe/a del Departamento de Enfermería	Miembro
13	Jefe/a del Departamento de Gine-obstetricia	Miembro
14	Jefe/a de la Oficina de Seguros	Miembro
15	Representante del Área de Salud Ocupacional	Miembro
16	Representante del Servicio de Infectología	Miembro

Artículo 2.- DISPONER que el Comité conformado en el artículo 1° de la presente Resolución cumpla con las disposiciones establecidas en la NTS N°104-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de los Establecimientos de Salud que realizan Cirugía Ambulatoria y/o Cirugía de Corta Estancia" aprobada con Resolución Ministerial N° 280-2013-MINSA; y, la N.T.S. N° 172-MINSA/2021/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Atención de Salud Ambulatoria, Quirúrgica Electiva, en Hospitalización y Servicios Médicos de Apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú, que aprueba la Resolución Ministerial N° 107-2021/MINSA.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. Andrés Martín ALCÁNTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813

AMAD/EVV/J/snn
DISTRIBUCIÓN:
() Dirección Adjunta
() OAJ
() Interesados
() Comunicaciones
() OCI
() Archivo.

ABOG Brulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

14 MAR. 2023
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista